

**ACUERDO No. 06 DEL 22 DE
DICIEMBRE DE 2020**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE SERVICIUDAD ESP Y SE CREAN VEINTIUN (21) CARGOS NUEVOS POR FORMALIZACION LABORAL, SE CREAN DIECINUEVE (19) CARGOS NUEVOS PARA LA PLANTA DE PERSONAL Y SE SUPRIME EL CARGO DE PROFESIONAL EN SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA Y EN SU LUGAR SE CREA EL CARGO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA”.

La Junta Directiva de SERVICIUDAD ESP, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el literal F del artículo 8º del Acuerdo No. 001 del 30 de marzo de 2012 “Por medio del cual se reformaron los estatutos de la Empresa SERVICIUDAD ESP” protocolizado mediante escritura pública No. 1183 del 23 de abril de 2012 de la Notaría Única del círculo de Dosquebradas,

CONSIDERANDO

- A. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8º FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: *La Junta Directiva de SERVICIUDAD ESP, es la encargada de la Dirección, Control, Políticas y Normatividad, para garantizar a la comunidad una eficaz y adecuada prestación de los servicios, para lo cual cumplirá las siguientes funciones, entre otras.*
- d) Dictar las normas necesarias para la administración de la empresa y verificar su conformidad con la política adoptada.*
 - e) Adoptar la estructura orgánica de la empresa y determinar la planta de personal de la misma.*
- B. Que de acuerdo al Parágrafo 2, del artículo 8 de los Estatutos de Serviciudad, es función de la Junta directiva expedir los acuerdos dirigidos a cumplir los objetivos fijados a la Empresa.
- C. Que de acuerdo al artículo 9 de los Estatutos de Serviciudad, son funciones del Gerente, entre otras:
- a) Ejecutar las decisiones de la Junta Directiva, dictar los actos administrativos que le correspondan y realizar las actividades conducentes al cumplimiento del objetivo de la empresa.*
 - n) Suscribir los actos administrativos y celebrar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los*



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



programas de la entidad, conforme a las disposiciones legales reglamentarias y estatutarias.

D. Que con la puesta en funcionamiento la nueva planta de tratamiento de agua de Serviciudad ESP, denominada santa elena – san Joaquín, se requiere crear tres cargos para operarla, así:

- Un (1) bocatonero
- Dos (2) operadores de planta

E. Que La Empresa durante los últimos 5 años ha crecido en un 18% de los suscriptores y que ha aumentado su cobertura en redes de acueducto y alcantarillado, lo que demanda fortalecer el área de la subgerencia técnica y operativa, para continuar cumpliendo con las obras del POIR, plan de acción y convenios que se pueden presentar con entidades como La CARDER para desarrollar obras de mitigación del riesgo en la infraestructura, con la Alcaldía Municipal con posibles obras de expansión y/o reposición de redes de acueducto y alcantarillado además de jalonar recursos de la nación con la formulación y presentación de proyectos nuevos. Por otro lado, continuar con los retos que se tienen de la puesta en marcha de la PTAP el Rodeo, el nuevo sistema de acueducto de la Quebrada San José, estructuración y acompañamiento de la PTAR el Paraíso, cumplimiento de los permisos ambientales que se puedan presentar con cada uno de los proyectos ante la autoridad ambiental competente.

Por ello se hace necesario crear tres (3) cargos nuevos para la Subgerencia técnica y operativa de Serviciudad así:

- Un (1) Ingeniero civil o sanitario para el área de acueducto.
- Un (1) Ingeniero civil o sanitario para el área de alcantarillado
- Un (1) Administrador ambiental o Ingeniero ambiental.

F. Se hace necesario crear el cargo de Técnico Grado 1, para la subgerencia de planeación de Serviciudad, el cual se requiere para el área de sistemas, pues esta no cuenta con un técnico en sistemas, para fortalecer los procesos tecnológicos, pues también se evidencia a raíz de la crisis originada por la pandemia que debemos de fortalecer esta área e igualmente GOBIERNO DIGITAL, está enfocado al fortalecimiento de las tecnologías.

Por ello se hace necesario el cargo de técnico grado 1, para la Subgerencia de planeación de Serviciudad, pero este cargo se ocupará una vez se tenga el resultado del contrato de GOBIERNO DIGITAL suscrito por Serviciudad ESP.:



G. Que Serviciudad ESP, viene realizando las actividades de barrido, corte de césped y poda de árboles para los procesos ejecutados dentro de la actividad de aseo referente a los kilómetros lineales a barrer y metros cuadrados para ejecutar en corte de césped, estas cantidades son asignadas por el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) quien es la autoridad competente para establecer y aprobar las cantidades a ejecutar por parte de los prestadores de servicios públicos de aseo; en este orden de ideas queremos informarles que para la actividad de Barrido, el PGIRS Municipal tiene asignado a Serviciudad ESP 6815 y actualmente sólo barremos 5733 kilómetros, por tal razón tenemos un déficit operativo por cubrir en el municipio de 1082 kilómetros, que podríamos realizar e incorporar en tarifa, lo que representa la incorporación en la planta de barrido de 8 operarios nuevos que deben cubrir un promedio de 4.6 kilómetros día para realizar la actividad. Estos operarios deben ser contratados a partir de enero del 2021 debido que tarifariamente lo que se barre semestralmente puede cobrarse en el semestre siguiente y la idea es que podamos facturar estos nuevos kilómetros a partir de julio de 2021.

De acuerdo a lo anterior se requiere la creación de los siguientes cargos:

- Ocho (8) cargos para la operación de barrido.
- Cuatro (4) para la operación de corte de césped y poda de árboles.

H. Que, de acuerdo al análisis realizado por Serviciudad y teniendo en cuenta que la empresa ha venido contratando bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios y con empresas temporales las actividades misionales de la entidad y conforme lo establecido en la convención colectiva de trabajo de Serviciudad ESP, se solicitó a la Junta Directiva crear en la planta de personal, los empleos que corresponden a las funciones que desempeñan o desempeñaron los siguientes trabajadores en misión

VINCULACIÓN DIRECTA DEL PERSONAL (14) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES.

NOMBRE	DESCRIPCION_CARGO
JOSE OSCAR MOSQUERA	OPERARIO DE LAVADO
OPERARIOS DE TANQUE (4)	OPERARIO DE TANQUE
CARLOS ANDRES MOSQUERA	PRACTICO DE MANTENIMIENTO
IRMO DE JESUS GIRALDO RAMIREZ	OPERADOR DE PLANTA
LUIS GERARDO OROZCO CUERVO	OPERADOR DE PLANTA
ANDREA STEFANIA LOAIZA CANO	OPERADOR DE PLANTA
DAVID CALDERON TORRES	AUXILIAR DE APOYO COMERCIAL
YEIMER ANDRES CASTILLO OCAMPO	APOYO COMERCIAL
GIMMI ALEXANDER DUQUE VALENCIA	AUXILIAR DE BODEGA
MELISSA MARIN GARCÍA	AUXILIAR DE APOYO TECNICA
OLIVETH DE JESUS LADINO	APOYO DE AFOROS

VINCULACIÓN DIRECTA DEL PERSONAL (7) DE PRESTACION DE SERVICIOS.

NOMBRE	DESCRIPCION_CARGO
JULIAN VARGAS	TECNICO G 1 COMERCIAL
ALBA LILIANA BEDOYA	AUXILIAR ADMITIVO CONTABILIDAD
BEATRIZ ELIANA CARDONA	AUXILIAR ADMITIVO TALENTO HUMANO
KAREN VANESSA ROMERO	TECNICO G 1 (CIG)
NORMA LONDOÑO	TECNICO G 3 (TECNICA ASEO)
DERLIS GIRALDO	TECNICO G 1 (ADMITIVA Y FCRA)
ALEXANDER RUIZ	TECNICO G 3 (TECNICA CORTE Y PODA)

Debe considerarse también la indemnización económica, por derechos inciertos y discutibles vía conciliación con cada uno de los colaboradores en cuestión, o contratos de transacción, para ello se hablará con el ministerio de trabajo.

- I. Que de acuerdo a los resultados que arroje el contrato suscrito por Serviciudad para la implementación de GOBIERNO DIGITAL, se determinara suprimir el cargo de Profesional en sistema de información geográfica y crear el cargo de Profesional Especializado en sistema de información geográfica.

Que de acuerdo a los literales anteriores, la Junta Directiva de Serviciudad ESP,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la creación de tres (3) cargos para operar la planta de tratamiento de agua potable denominada santa elena – san Joaquín, así:

- Un (1) bocatonero
- Dos (2) operadores de planta.

PARAGRAFO: Estos cargos solo entraran a operar hasta tanto este en funcionamiento la planta de tratamiento y una vez se surta el proceso de ascensos establecido en la convención colectiva para ello.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la creación de tres (3) nuevos cargos para la Subgerencia técnica y operativa de Serviciudad ESP, así:

- Un (1) Ingeniero civil o sanitario para el área de acueducto.
- Un (1) Ingeniero civil o sanitario para el área de alcantarillado
- Un (1) Administrador ambiental o Ingeniero ambiental.

PARAGRAFO: Estos cargos entraran a ser parte de la planta de personal una vez se surta el proceso de ascensos establecido en la convención colectiva para ello.

ARTICULO TERCERO: Aprobar la creación de un (1) cargo de Técnico Grado 1, para la subgerencia de planeación de Serviciudad,

PARAGRAFO: Este cargo entrara a ser parte de la planta de personal una vez se tenga el resultado del contrato de GOBIERNO DIGITAL suscrito por Serviciudad ESP y se surta el proceso de ascensos establecido en la convención colectiva para ello.

ARTICULO CUARTO: Aprobar la creación de ocho (8) cargos para la operación de barrido y cuatro (4) cargos para la operación de corte de césped y poda de árboles de Serviciudad ESP.

ARTICULO QUINTO: vinculación directa de personal, veintiún (21) trabajadores, de la empresa de servicios temporales y de personal de prestación de servicios así:

NOMBRE	DESCRIPCION_CARGO
JOSE OSCAR MOSQUERA	OPERARIO DE LAVADO
OPERARIOS DE TANQUE (4)	OPERARIO DE TANQUE
CARLOS ANDRES MOSQUERA	PRACTICO DE MANTENIMIENTO
IRMO DE JESUS GIRALDO RAMIREZ	OPERADOR DE PLANTA
LUIS GERARDO OROZCO CUERVO	OPERADOR DE PLANTA
ANDREA STEFANIA LOAIZA CANO	OPERADOR DE PLANTA
DAVID CALDERON TORRES	AUXILIAR DE APOYO COMERCIAL
YEIMER ANDRES CASTILLO OCAMPO	APOYO COMERCIAL
GIMMI ALEXANDER DUQUE VALENCIA	AUXILIAR DE BODEGA
MELISSA MARIN GARCÍA	AUXILIAR DE APOYO TECNICA
OLIVETH DE JESUS LADINO	APOYO DE AFOROS

NOMBRE	DESCRIPCION_CARGO
JULIAN VARGAS	TECNICO G 1 COMERCIAL
ALBA LILIANA BEDOYA	AUXILIAR ADMITIVO CONTABILIDAD
BEATRIZ ELIANA CARDONA	AUXILIAR ADMITIVO TALENTO HUMANO
KAREN VANESSA ROMERO	TECNICO G 1 (CIG)
NORMA LONDOÑO	TECNICO G*3 (TECNICA ASEO)
DERLIS GIRALDO	TECNICO G 1 (ADMITIVA Y FCRA)
ALEXANDER RUIZ	TECNICO G 3 (TECNICA CORTE Y PODA)

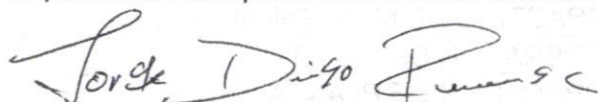
ARTICULO SEXTO: Se aprueba suprimir el cargo de Profesional en sistema de información geográfica y en su lugar crear el cargo de Profesional Especializado en sistema de información geográfica.

PARAGRAFO: El cargo se suprimirá y se creará el enunciado, una vez se tenga el resultado del contrato de GOBIERNO DIGITAL suscrito por Serviciudad ESP y se surta el proceso de ascensos establecido en la convención colectiva para ello.

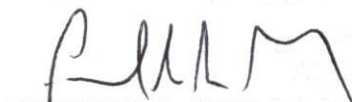
El presente acuerdo empezara a regir a partir de la fecha de su publicación y deroga los que le sean contrarios.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Dosquebradas a los 23 días del mes de diciembre de 2020.



JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Presidente



FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Secretario